



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

3677 CONVOCATORIA TRABAJADOR/A SOCIAL UPCCA

#### ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA), DEL SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE

#### **BASE PRIMERA. Preliminar:**

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en *la legislación* vigente en esta materia.

En caso de contradicción entre estas bases específicas y las bases generales, prevalecerán las específicas.

#### **BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:**

El propósito de esta convocatoria es cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza código 1.2.070.23 (subgrupo A2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025.

Podrán añadirse a las plazas convocadas las vacantes que se hubieran ofertado hasta la finalización de las pruebas, siempre que se encuentren dentro de los límites legalmente establecidos y se publiquen antes de la finalización del proceso selectivo.

El puesto a ocupar está destinado a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Atención al público, información, asesoramiento y orientación a la población sobre recursos prevención adicciones y acciones salutogénicas. Asesoramiento y orientación individual.
- Diseñar, planificar y ejecutar programas de prevención de conductas adictivas en distintos ámbitos (escolar, familiar, laboral y comunitario).



- Impartir talleres y charlas sobre hábitos saludables, consumo responsable y habilidades para la vida.
- Colaborar con centros educativos, asociaciones juveniles y entidades sociales en la implementación de programas preventivos.
- Elaborar materiales, campañas de sensibilización y educación para la salud.
- Ofrecer atención individual, familiar o grupal a personas con conductas adictivas o en riesgo de desarrollarlas.
- Realizar entrevistas y diagnósticos sociales para valorar la situación y necesidades de la persona usuaria.
- Elaborar informes sociales y planes de intervención individualizados.
- Orientar sobre recursos asistenciales y sociosanitarios (centros de tratamiento, servicios sociales, etc.).
- Coordinar derivaciones con otros profesionales (psicólogos, educadores, médicos, etc.).
- Colaborar con servicios sociales, sanitarios, educativos y policiales en la detección y seguimiento de casos.
- Participar en mesas de coordinación comunitaria y redes de trabajo preventivo.
- Elaborar informes, memorias y documentación técnica.
- Apoyar en la implementación de políticas locales de prevención y planes municipales de drogodependencias.
- Recoger y analizar datos estadísticos sobre consumo y demandas sociales relacionadas.
- Evaluar la eficacia de los programas preventivos.
- Participar en la planificación, ejecución y justificación de proyectos subvencionados.
- Gestionar documentación del área.
- Formar a otros profesionales (docentes, monitores, policías locales, etc.) en prevención y abordaje de conductas adictivas.
- Participar en jornadas, congresos o cursos de actualización profesional.
- Gestionar presupuestos, financiación y trámites correspondientes a la UPCCA.
- Aquellas funciones para las que le habilite la titulación exigida.

#### **BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes:**

- Estar en posesión de título de Grado en Trabajo Social, o titulación equivalente.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.
- Además, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros i servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, a la Comunitat Valenciana (DOGV 6351 de 09/09/2010):
  - A. Formación teórico-práctica en trastornos adictivos, con una duración igual o superior a 150 horas lectivas en el caso de las diplomaturas o grados, impartidas por instituciones u organismos oficiales con capacidad docente legalmente reconocida. Esta formación deberá acreditarse



mediante certificaciones del director/a o responsable de la institución y/u organismo en el que se realizó dicha formación, o bien por cualquier otro medio de prueba.

- B. Experiencia profesional en atención y/o prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, igual o superior a un año. La experiencia se acreditará mediante certificaciones de servicios prestados, que será expedidas por la persona titular del centro o servicio en el que se haya adquirido. En cualquier caso, el centro o servicio deberá estar autorizado y/o acreditado por los órganos competentes y con arreglo a la normativa vigente en el momento y en el lugar de la prestación del servicio.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias a cargo de la autoridad académica competente. Los títulos extranjeros habrán de estar debidamente homologados.

#### **BASE CUARTA. Presentación de instancias y documentación anexa:**

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las solicitudes se acompañará, de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen y participación en procesos selectivos, o justificante que acredite la exención de los mismos de acuerdo con la Ordenanza Fiscal municipal.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

#### **BASE QUINTA. Tribunal calificador:**

Estará compuesto por:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la Alcaldía.



- **Vocalías:** Tres personas funcionarias designadas por la Alcaldía, una de las cuales podrá ser propuesta por la Dirección General de Administración Local.
- **Secretaría:** la de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Las sesiones del Tribunal podrán celebrarse de forma presencial o, siempre que la naturaleza y el contenido de la sesión lo permitan y resulte compatible con el normal desarrollo de las pruebas, de forma telemática. En todo caso, deberán garantizarse los principios que rigen el proceso selectivo y los derechos de las personas aspirantes.

#### **BASE SEXTA. Ejercicios de la fase de oposición:**

La convocatoria constará de tres ejercicios, que se basarán en la normativa vigente en el momento de publicar la fecha de realización de los mismos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a 20 cuestiones breves, de desarrollo limitado, sobre el contenido del temario específico que figura en el anexo II de esta convocatoria. Las respuestas deberán ser claras, concisas y ajustarse al contenido del temario.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

Cada cuestión tendrá un valor máximo de 1 punto. Así, el ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 120 minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.



El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Tercer ejercicio: Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de 60 minutos.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

**BASE SÉPTIMA. Relación de personas aprobadas y provisión de plazas:**

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

La propuesta del Tribunal no crea derecho alguno a favor de las personas seleccionadas hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera.

**BASE OCTAVA. Incidencias:**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo, sin que ello suponga alterar el contenido esencial de las pruebas ni las condiciones de la convocatoria.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.



**BASE NOVENA. Publicación:**

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.



## **ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO**

**Los contenidos de cada tema se entienden referidos a la normativa vigente y a su marco conceptual básico, sin incluir desarrollos jurisprudenciales o doctrinales no expresamente mencionados.**

### **BLOQUE 1. Constitución Española y Organización del Estado**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978.  
Concepto, características y estructura. La Corona: funciones. El Tribunal Constitucional: composición y competencias. La reforma constitucional.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales.  
Situación jurídica de las personas españolas y extranjeras en la Constitución. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de la ciudadanía.
- Tema 3. La organización del Estado.  
La división de poderes como principio organizativo del Estado. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: estructura y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales.
- Tema 4. La organización territorial del Estado.  
El Estado autonómico: principios generales. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza normativa y contenido según lo previsto en la Constitución. La Administración Local en la Constitución: autonomía local y organización básica.
- Tema 5. Economía y Hacienda del Estado.  
Principios constitucionales de la actividad económica. La Hacienda Pública: definición. Los Presupuestos Generales del Estado: elaboración y aprobación. El Tribunal de Cuentas: funciones.

### **BLOQUE 2. Comunitat Valenciana**

- Tema 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.  
Principios generales. Instituciones de autogobierno: Les Corts, Presidencia de la Generalitat y Consell.
- Tema 7. Organización territorial y competencias de la Comunitat Valenciana.  
Estructura territorial de la Comunitat Valenciana. Competencias de la Generalitat: exclusivas y compartidas.

### **BLOQUE 3. Régimen Local**

- Tema 8. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
Principios generales del régimen local. Autonomía local y competencias municipales. Organización básica de los municipios.
- Tema 9. Organización y funcionamiento de los entes locales.  
La Alcaldía: elección y funciones. El Pleno: composición y competencias. La Junta de Gobierno Local. Comisiones informativas.
- Tema 10. Bienes de las entidades locales.  
Concepto y clasificación de los bienes locales. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: régimen jurídico y protección.



#### BLOQUE 4. Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico

- Tema 11. El procedimiento administrativo común.  
**Las personas interesadas.** Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Notificaciones y registros electrónicos.
- Tema 12. El régimen jurídico del sector público.  
Principios informadores del funcionamiento administrativo. Competencia de los órganos administrativos.
- Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la Administración.  
Concepto y régimen general.
- Tema 14. La potestad sancionadora de la Administración.  
Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador: definición.

#### BLOQUE 5. Personal al Servicio de las Entidades Locales

- Tema 15. Régimen jurídico del personal al servicio de las entidades locales.  
**El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los derechos y los deberes del personal funcionario local. Incompatibilidades. Situaciones administrativas.**

#### BLOQUE 6. Hacienda Pública Local

- Tema 16. La Hacienda Local.  
Principios y recursos. Ordenanzas fiscales. Tributos locales: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Gestión y recaudación de los tributos locales.
- Tema 17. Los impuestos municipales.  
**Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.**

#### BLOQUE 7. Normativas Transversales

- Tema 18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.  
Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones en materia preventiva. Organización preventiva básica.
- Tema 19. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.  
Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- Tema 20. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  
Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

#### **ANEXO II. TEMARIO ESPECÍFICO**

- Tema 1. Ley 10/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat, de la salud de la Comunitat valenciana. Título II Competencias de la Generalitat y de las entidades locales. Título IV Salud pública.
- Tema 2. Ley 10/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat, de la salud de la Comunitat valenciana. Título VI Drogodependencias y otros trastornos



adictivos. Capítulo IV Régimen sancionador en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

- Tema 3. Decreto 132/2010 de 3 de septiembre del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana.
- Tema 4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Órgano de contratación. Contenido mínimo del contrato.
- Tema 5. Estrategia valenciana integral de prevención y tratamiento del juego patológico. Las políticas de prevención de la adicción al juego ¿Qué es el trastorno de juego?. Juego en personas menores de edad. Línea estratégica. Mejorar la prevención del trastorno de juego en la sociedad.
- Tema 6. Ley del juego 1/2020 del 11 de junio de la Comunitat Valenciana. Medidas de Prevención de la ludopatía. Órganos de control del juego y competencias. Personas jugadoras.
- Tema 7. Plan municipal de drogodependencias y otras conductas adictivas del Ayuntamiento de Alcoy.
- Tema 8. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ámbito de aplicación e interés superior del menor. Derechos y deberes del menor. Medidas y principios rectores de la actuación administrativa.
- Tema 9. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores.
- Tema 10. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Objeto y ámbito de aplicación. Principios rectores. Derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Tema 11. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley.
- Tema 12. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana. Título I.
- Tema 13. Estrategia Nacional sobre adicciones 2017-2024. Situación de las adicciones en España.
- Tema 14. Manual para el abordaje de los procesos de incorporación social de las personas con trastornos adictivos: Criterios básicos de calidad e investigación en incorporación social.
- Tema 15. Manual para el abordaje de los procesos de incorporación social de las personas con trastornos adictivos: Propuesta operativa para el abordaje de los procesos de incorporación social de la población con adicciones.
- Tema 16. Manual para el abordaje de los procesos de incorporación social de las personas con trastornos adictivos: Contexto en el que se desarrollan las



intervenciones de apoyo a la incorporación social de la población con adicciones.

- Tema 17. Resolución de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunitat Valenciana.
- Tema 18. Plan de acción sobre adicciones 2021-2024.
- Tema 19. Decreto 47/2023, de 31 de marzo, del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana.
- Tema 20. Alcohol. Contenido. Efectos y riesgos. ¿Cómo puedo saber si tengo un problema con el alcohol?
- Tema 21. Alucinógenos. Contenido. Efectos y riesgos. ¿Hay alguna forma de saber como reaccionar ante la toma de LSD?
- Tema 22. Cocaína. Contenido. Efectos y riesgos.
- Tema 23. Inhaladores. Contenido. Efectos y riesgos.
- Tema 24. Tabaco. Contenido. Efectos y riesgos.
- Tema 25. Marihuana. Contenido. Efectos y riesgos.
- Tema 26. Programas Bienestar socioemocional y prevención adicciones. Programa “Cuentos para conversar”.
- Tema 27. Programas Bienestar socioemocional y prevención adicciones. Programa “La aventura para la vida”.
- Tema 28. Programas Bienestar socioemocional y prevención adicciones. Programa “UNPLUGGED. Educación sobre drogas.”
- Tema 29. Programas Bienestar socioemocional y prevención adicciones. Programa “Habilidades para la vida y adolescencia”.
- Tema 30. Guías Xarxa Salut. Conceptos de salud para escucharnos y comprendernos.
- Tema 31. La prevención de las drogodependencias: Papel de las teorías y modelos explicativos del consumo de drogas. Objetivos. Visión general de los modelos teóricos en drogodependencia.
- Tema 32. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías parciales o basadas en pocos componentes: teorías y modelos biológicos. Modelo de salud pública, de creencias de salud y competencias.
- Tema 33. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías parciales o basadas en pocos componentes: teorías de aprendizaje, teoría actitud-conducta.
- Tema 34. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías parciales o basadas en pocos componentes: teorías psicológicas basadas en causas intrapersonales, teorías basadas en la familia y en el enfoque sistémico.



- Tema 35. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías parciales o basadas en pocos componentes: el modelo social de Peele y otros métodos teóricos.
- Tema 36. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías integrativas y comprensivas: teoría del aprendizaje social y teoría cognitivo social de Bandura, teoría de la conducta de riesgo de los adolescentes de Jessor.
- Tema 37. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Teorías integrativas y comprensivas: modelo de estilos de vida y factores de riesgo que lo condicionan de Calafat.
- Tema 38. Poppers. ¿Qué son los poppers? ¿Cómo se presentan?. Historia. Situación legal en España. ¿Cómo se consumen? ¿Qué efectos produce su consumo? Riesgos. ¿Cómo obtener ayuda?
- Tema 39. Catinonas sintéticas. ¿Qué es?. Usos. Datos. Efectos. Riesgos.
- Tema 40. Nuevas sustancias psicoactivas asociadas a prácticas sexuales de riesgo: GHB. ¿Qué es? Usos. Datos. Efectos. Riesgos.

Alcoi, 11 de mayo de 2026.

El Alcalde,  
Antonio Francés Pérez